INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA CD N° 31/2013

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 9:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 498/13, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 31/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS",** con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **LIC. RUBÉN RÍOS** – Gerente Técnico,
- **SRA. ANA GONZÁLEZ** – Secretaria General, y
- **LIC. DIOSNEL ACUÑA** – Gerente de Acción Formativa

Se menciona en el Acta de Apertura de fecha 29 de noviembre del corriente año, que se presento solo la firma **BBO S.A** a participar del proceso activado para la Contratación Directa CD N° 31/13 "Adquisición de Equipos Varios" convocada por la institución. ----------

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos. ------

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada vista la necesidad de adquirir Equipos Varios, para el normal y buen funcionamiento de nuestra institución y sus regionales, consideramos; que no habiéndose presentado la cantidad mínima de Oferentes en esta convocatoria, se recomienda la Declaración de Cancelación de la misma. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 31° **DECLARACIÓN DE CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los órganos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN del presente Llamado a Contratación Directa por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 02 de diciembre, a las 09:30hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar y a un sólo efecto. ----------

LIC. RUBÉN RÍOS
Gerente Técnico

LIC. DIOSNEL ACUÑA
Gerente de Acción Formativa

SRA. ANA GONZÁLEZ
Secretaria General